

CIRCULAR No. 043 DE 2002

**PARA: EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GAS COMBUSTIBLE
POR REDES DE TUBERÍA EN ÁREAS NO EXCLUSIVAS.**

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

REF: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FECHA: 6 DE NOVIEMBRE DE 2002

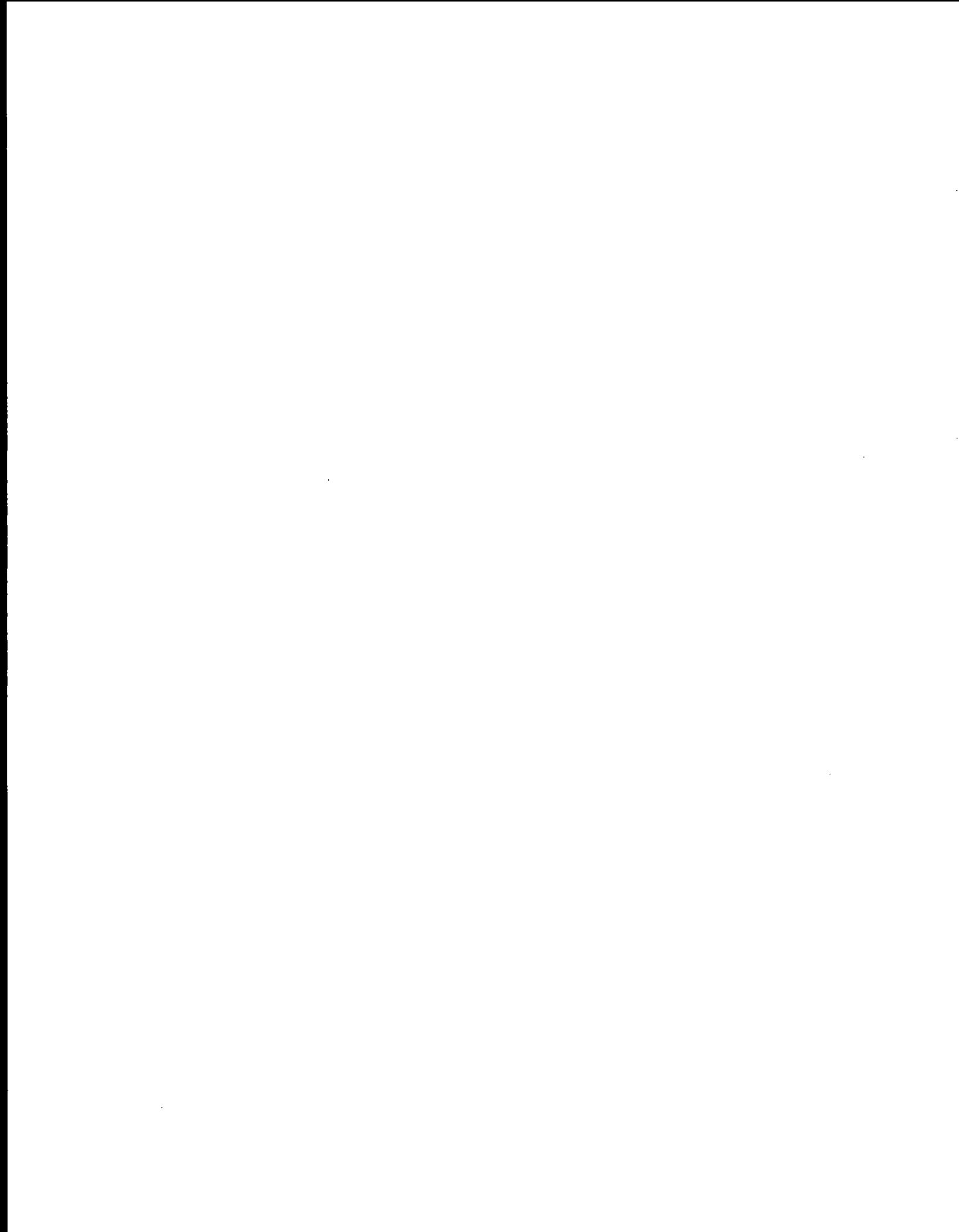
Como es de su conocimiento, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, está concluyendo la definición de los elementos del nuevo régimen regulatorio para la actividad de distribución de gas combustible por red de ductos.

Con el fin de determinar los posibles efectos de algunas reformas actualmente en análisis, de la manera más atenta les solicitamos nos suministren la información del volumen de gas facturado mensual, para los últimos tres (3) meses, discriminando este volumen según la localización del punto de conexión de los usuarios, en líneas primarias o en líneas secundarias.

Asimismo agradeceríamos nos informaran las presiones máximas de operación en las líneas primarias y secundarias, de acuerdo con la siguiente definición¹:

- Líneas primarias o redes troncales: sistemas de tuberías destinados a la conducción de gas hacia sectores puntuales de consumo en los centros urbanos o la interconexión de varias comunidades. Para el caso de GN están comprendidas entre la estación receptora (city gate) de cada localidad y las estaciones reguladoras secundarias o de distrito dispuestas en la red de distribución. Por lo general se componen de tuberías de acero operadas a alta presión.

¹ Norma Técnica Colombiana NTC 3838. Gasoductos. Presiones de operación permisibles para el transporte, distribución y suministro de gases combustibles.



- Líneas secundarias: sistemas de tubería que se derivan de las líneas primarias en las estaciones reguladoras de distrito y se extienden hacia las instalaciones de los usuarios en un sector determinado de la red de distribución. Por lo general se componen de tuberías de materiales plásticos especiales, operadas a media presión.

Para más claridad en la entrega de información, se recomienda la entrega de la misma en el siguiente formato:

TABLA 1

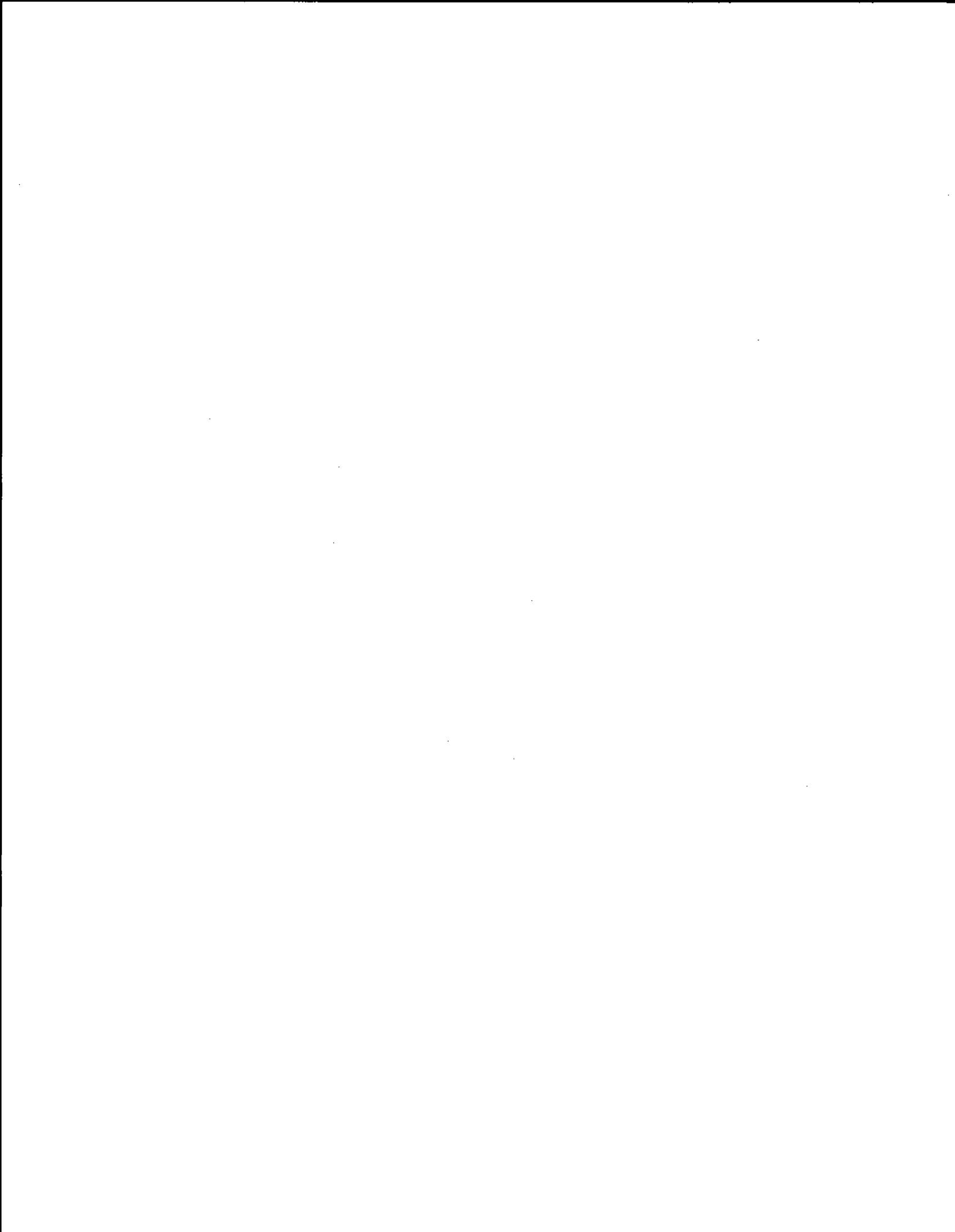
		Volumen facturado total (m ³ -mes)			
Tipo de línea	Presión de operación	Industrial No Regulado	Industrial Regulado	Comercial	Residencial
Línea Primaria					
Línea Secundaria					

TABLA 2

		Número de usuarios			
Tipo de línea	Presión de operación	Industrial No Regulado	Industrial Regulado	Comercial	Residencial
Línea Primaria					
Línea Secundaria					

Nota 1: Las presiones de operación a reportar corresponden a las presiones utilizadas por la empresa en las salidas de las estaciones de puerta de ciudad (líneas primarias) o en las salidas de las estaciones de regulación (líneas secundarias). Si la empresa opera a más de una presión en cada tipo de línea, favor indicarlo.

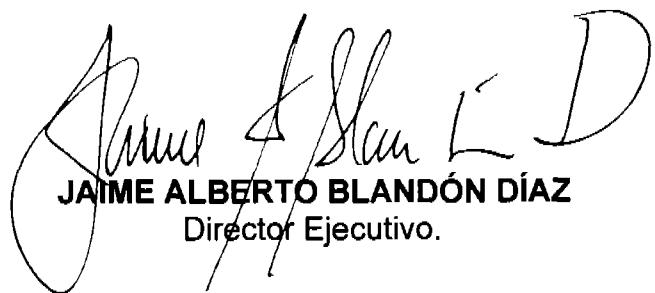
Para aquellas empresas cuyo Sistema de Distribución sólo cuente con estaciones de puerta de ciudad, sin procesos posteriores de reducción de presión, no es necesario el reporte de la información solicitada en esta circular.



Considerando el estado de avance del nuevo régimen, rogamos a ustedes que esta información sea suministrada a la Comisión a más tardar el día martes 13 de noviembre de 2002.

Agradecemos de antemano su colaboración en este asunto.

Cordialmente,



JAIME ALBERTO BLANDÓN DÍAZ
Director Ejecutivo.

